REF.: QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ENTRE: LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA ASOCIACION PARAGUAYA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y EL SEÑOR MARCELO DUARTE, AUTORIZA EL PAGO MENSUAL Y AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN.

RES. CNV N° **08 I / 14**
Acta de **Directorio Nº 004 / 14**

Asunción, 14 de enero de 2014

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", el Decreto Nº 1.100/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/14", la Resolución DNCP Nº 458/12, el Informe UOC Nº 01/14, el Informe UOC Nº 02/14, el Contrato de Alquiler de Inmuebles Nº 01/2013 y el Contrato de Alquiler de Inmuebles Nº 02/2013.----------

CONSIDERANDO: Que, la vigencia del Contrato Nº 01/2013 de Alquiler del local sede de la CNV, suscrito entre la Comisión Nacional de Valores y la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros (A.P.C.S.), fue hasta el 31 de diciembre de 2013 por lo que resulta necesaria la renovación del mismo.----------

Que, la vigencia del Contrato Nº 02/2013 de Alquiler del local utilizado como archivo y depósito de la CNV, suscrito entre la Comisión Nacional de Valores y el señor Marcelo Duarte, propietario del inmueble, fue hasta el 31 de diciembre de 2013 por lo que resulta necesaria la renovación del mismo.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 en su art. 10 establece *"La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas".*----------

Que, en el Informe UOC Nº 01/2014 y en el Informe UOC Nº 02/2014, se detallan los motivos que justifican la renovación de los Contratos de locación del local sede y del local utilizado como archivo y depósito de la Comisión Nacional de Valores.----------

Que, la Institución dispone de las partidas presupuestarias para el pago por seis meses de alquiler del local sede, por lo que la renovación deberá realizarse por el mismo periodo, siendo el costo mensual de Gs. 3.675.000 (guaraníes tres millones seiscientos setenta y cinco mil) IVA incluido.----------

Que, se dispone de las partidas presupuestarias para el pago por doce meses de alquiler del local destinado a archivo y depósito de la CNV, por lo que la renovación deberá realizarse por el mismo periodo, siendo el costo mensual de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) IVA incluido.----------

Que, el art. 47 de la Ley Nº 2.051/03 dispone *"En los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*------

COMISION NACIONAL DE VALORES • Asuncion • Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ENTRE: LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA ASOCIACION PARAGUAYA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y EL SEÑOR MARCELO DUARTE, AUTORIZA EL PAGO MENSUAL Y AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN.

RES. CNV N° **08 I / 14**
Acta de **Directorio Nº 004 / 14**

Asunción, 14 de enero de 2014

Que, el art. 9 de la Resolución DNCP Nº 458/12 establece *"Los contratos de locación serán por un máximo de 2 años y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/03".*----------

Que, para la obligación del gasto relacionado al alquiler resulta necesario solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la emisión del Código de Contratación de Renovación de Locación.----------

Que, en el presente ejercicio se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de seis meses de alquiler del local sede y doce meses de alquiler del archivo y depósito de la Institución.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – **AUTORIZAR,** la renovación del Contrato de locación de inmueble con la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros (A.P.C.S.), correspondiente al alquiler del Segundo Nivel de la Torre 2 del inmueble de su propiedad, ubicado en Lugano Nº 627 c/ 15 de Agosto, local utilizado como sede de la Comisión Nacional de Valores, con una vigencia de seis meses, a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, fijándose el costo de alquiler mensual de Gs. 3.675.000 (guaraníes tres millones seiscientos setenta y cinco mil) IVA incluido.----------

2 – **AUTORIZAR,** la renovación del Contrato de locación de inmueble con el Sr. Marcelo Duarte, correspondiente alquiler del inmueble de su propiedad ubicado en Sicilia Nº 767 c/ Ayolas de la ciudad de Asunción, local utilizado como archivo y depósito de la Comisión Nacional de Valores, con una vigencia de doce meses, a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, fijándose el costo de alquiler mensual de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) IVA incluido.----------

3 – **AUTORIZAR**, al Presidente de la CNV la suscripción del contrato de renovación de Alquiler de Inmueble con la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros, conforme al art. 1 de la presente Resolución, y la suscripción del contrato de renovación de Alquiler de Inmueble con el Sr. Marcelo Duarte, conforme al art. 2 de la presente Resolución.---

4 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV el pago de Alquiler del local sede de la CNV, de Gs. 3.675.000 (Guaraníes tres millones seiscientos setenta y cinco mil) IVA incluido mensual, por los meses de enero a junio de 2014.----------

5 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV el pago de Alquiler del local de archivo y depósito de la CNV, de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido mensual, por los meses de enero a diciembre de 2014.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES ENTRE: LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA ASOCIACION PARAGUAYA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y EL SEÑOR MARCELO DUARTE, AUTORIZA EL PAGO MENSUAL Y AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN.

RES. CNV N° 08 I / 14
Acta de Directorio **Nº 004 / 14**

Asunción, 14 de enero de 2014

6 – **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa de la CNV, realizar la solicitud de emisión de los Códigos de Contratación de Renovación de Locación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes a: contrato de alquiler suscrito con la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros, por un monto total de Gs. 22.050.000 (Guaraníes veintidós millones cincuenta mil) IVA incluido, y contrato de alquiler suscrito con el Sr. Marcelo Duarte, por un monto total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido.----------

7 – **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 3 (tres) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay · REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. CLAUDIA L. MARTÍNEZ B.
Comisión Nacional de Valores